



CONSEJOS para la EDUCACIÓN CRISTIANA

CONSEJOS PARA LA MAESTRA PRIMERA

1. [La Maestra Primera] procurará tener celo y tierna caridad, se esforzará en corresponder a su vocación por la vigilancia, mansedumbre, paciencia y constante firmeza
2. [Su] encargo especial es dirigir a las niñas pobres con las Maestras que la Superiora elija. Antes de aplicarlas a sus funciones, la Madre Superiora advertirá a la Maestra Primera sobre el carácter, cualidades y otras advertencias de cada una para el desempeño [de su cargo] y mayor caridad.
3. Aunque tenga mucha confianza en las disposiciones de las Maestras, la Maestra Primera [no descuidará] el adelanto de las niñas pobres, sea por instrucciones, o conversaciones, o por otro medio que la caridad o el amor de Jesús sabe sugerirle.
4. Cuidará de las Maestras, teniendo toda la bondad y atenciones posibles; se asegurará de que todo se hace según el espíritu de las Reglas y que la doctrina y religión es lo principal en la instrucción.
5. Las niñas que se admitan serán presentadas a la Maestra Primera, y las examinará al recibirlas, y tomará nota del nombre de la niña, su edad, nombre de los padres o encargados, parroquia, conducta, para conocerla bien y dirigirla y colocarla donde convenga según Dios.
6. Todas las semanas el día que se designe, darán cuenta las Maestras a la [Maestra] Primera de la conducta de sus discípulas, sus progresos, su faltas y todo lo que notaren para su provecho espiritual y temporal.
7. [La Maestra Primera] hablará algunas veces con los padres de las niñas, para ver si puede hacer el bien, pidiendo a Jesús dulzura, prudencia y discreción para inspirar franqueza y ganar la confianza.
8. Si pidieran los padres alguna cosa poco conforme, tenga firmeza y guarde las Reglas; no se deje vencer por importunidades.
9. Se esforzará en tener el respeto y obediencia de las niñas, no permitiendo jamás desaprobación [a las Maestras] en público, sino al contrario, manteniendo su autoridad y apoyándolas siempre con la suya.
10. Podrá imponer a las niñas penitencias públicas o particulares que sean convenientes. Tendrá presente el bien general de las niñas y será muy prudente antes de obrar y firme cuando hubiere resuelto, inclinándose siempre a la dulzura [más] que a la severidad.
11. Si empleando todos los [medios] posibles, alguna niña fuese incorregible en algunos defectos graves, sobre todo en materia de costumbres, la Maestra Primera consultará con la Superiora y la echará de la escuela antes de que haga daño a las demás.
12. Procurará tener delante a Cristo nuestro Señor cuando enseñaba a los niños, siempre [que trate] con las niñas, acordándose de ellas con la más tierna caridad.



13. De acuerdo con la Madre se entenderá con los señores Curas para las confesiones, guardando toda consideración con dichos señores; si hubiera diverso parecer en alguna parte importante, podrá exponer su opinión con humildad, franqueza y modestia, y hablará a la Superiora de ello, encomendándolo a Dios.
14. Observará para con la Superiora una perfecta dependencia en todo, dándole cuenta cada 15 días, o de tiempo en tiempo, del estado de las clases, la conducta de las Maestras y Ayudantes, del carácter y progreso de las niñas, y en los casos extraordinarios siempre recibirá consejo de la Superiora y sus órdenes.

CONSEJOS DEL MÉTODO DE INSTRUCCIÓN

15. Usarán el método más alegre todas las nuestras constantemente. La Maestra Primera velará sobre la inclinación de las Maestras jóvenes para que no hagan variación ninguna.
16. Se servirán del catecismo aprobado por el Obispo de la Diócesis. Las instrucciones religiosas y lecturas las harán por libros designados por la Madre, de acuerdo con la Maestra Primera
17. La lectura y escritura, que sean con la misma simplicidad; y los ejemplos que copien, que sean instructivos y edificantes.
18. De aritmética, las cuatro reglas para las que tengan [más] capacidad; y las dos, para las que no tengan más comprensión, valiéndose de explicaciones verbales.

PERSONAL [DE LA ESCUELA]

19. Además de la Maestra Primera habrá tantas Maestras y Ayudantes [cuantas] sean necesarias para instruir a las niñas y para orden de las escuelas.
20. La Maestra Primera, bajo la dependencia de la Superiora, dirigirá la instrucción de las niñas, ya por sí misma en las instrucciones religiosas que se harán a las niñas, ya también por otra Maestra a quien ilustre su buena voluntad, inflama o tempera el celo, dirigiéndolo todo a la mayor gloria de Dios y salvación de las almas
21. Para lograrlo procurarán conciliar el respeto y estimación de las niñas con su bondad y caridad, animándolas y reprendiéndolas con mansedumbre, inspirándoles con sus conversaciones confianza y ganándoles la voluntad.
22. [Como] ya se ha dicho, examinará a las presentadas por los padres, las inscribirá en el Catálogo y las señalará las clases que han de ocupar
23. También se ha dicho que se entenderá con los señores Curas y arreglará su asistencia a misa y confesiones y todo lo perteneciente a esto.
24. Cada 8 días tendrá una conferencia, -con asistencia de la Madre, o sin ella si no puede por sus ocupaciones-, con las Maestras o Ayudantes, las que dirán todo lo que les haya ocurrido a cada una con sus niñas en toda la semana. Les aconsejarán todo lo que más les convenga según Dios a su bien espiritual y al de las niñas, entendiéndose sobre lo que deben de hacer para la semana siguiente.



25. Tendrá cuidado de que no enfermen las Maestras o Ayudantes, teniendo la Superiora señalado las que las han de suplir cuando se encuentren mal por el trabajo
26. Según designe la Superiora, dará cuenta de las escuelas y recibirá avisos; no hablará en casos extraordinarios sin consultar con la Superiora.
27. Las Maestras y Ayudantes están bajo la dependencia de la Maestra Primera para la instrucción religiosa y cuidado de la educación de las niñas. Siempre serán nombradas por la Superiora, quien las variará por razón de salud u otra circunstancia. Tendrán cuidado de estudiar bien sus Reglas y Reglamento.
28. El número no se puede asegurar porque depende [del número de niñas y] del lugar; y la Superiora, de acuerdo con la Maestra Primera, determinará.
29. Entre las mismas niñas, algunas jóvenes de más edad, juicio y prudencia, no faltarán; [las Maestras] podrán aprovecharse de su buena voluntad, ya sea para la vigilancia en diversos ejercicios del día o ya para que cuiden de algunas niñas al salir de la escuela, para que vengan con orden y modestia. Si hubiera de cada barrio una, se le encomendarán las del mismo o muchas de ellas. Será muy bueno estimular a estas jóvenes señalándolas con alguna estimación y alguna vez pequeños dones que reconocerán su mérito y la confianza con que las distinguen.
30. Todas las niñas para ser admitidas han de tener 6 años y, como se ha dicho, se presentarán a la Maestra Primera. Cuando hayan de pasar a otra clase será con consentimiento de la Maestra Primera, a instancia razonada de las Maestras.
31. Para salud, tanto de las Maestras como de las niñas, han de estar muy ventiladas las clases; se barrerá todos los días; si es posible será por niñas pobres a las que, si es posible, se les socorrerá con algo, moviendo las voluntades de las educandas buenas y otras personas; pero esto queda a la prudencia de la Superiora, [teniendo en cuenta que] debe procurarse y sostenerse la educación [de estas niñas]

CONSEJOS [SOBRE EL CONTENIDO DE LA] INSTRUCCIÓN

32. La mejor y principal instrucción es la religiosa. Por los peligros que trae la pobreza consigo, [estas niñas] tienen más necesidad de ser fortificadas en el estudio práctico de nuestra religión; para esto las Maestras jóvenes tendrán un particular cuidado en dirigir todas sus lecciones a este objeto sin afectación, sin esfuerzo, sin fatiga, de manera que, así alimentadas, las niñas lleguen a cristianas sin advertirlo, se les llamará la atención en las clases con cuadros religiosos, imágenes piadosas, algunas sentencias; cantarán cánticos piadosos. Todos los días, el catecismo; se hará todos los días, o según convenga, una instrucción cristiana proporcionada a la edad y capacidad para que crezcan en virtud y piedad por la costumbre contraída.
33. La Maestra Primera cuidará de que se confiesen y de disponerlas muy bien para la primera comunión, animándolas, instruyéndolas con ternura, tratando de penetrar más íntimamente sus corazones. Ella misma les dará unos Ejercicios Espirituales según su corta edad. Ejercicios importantes de los cuales dependerá la felicidad de las niñas o desgracia de toda su vida
34. Cuando las Maestras tengan que hacer instrucciones a las niñas, no les permitirá la Maestra Primera que las emprenda ninguna [por sí misma] y por [propia] inspiración, sino que les



pondrá entre las manos catecismos razonados o algún otro libro con los que vayan preparadas, formen las ideas y puedan hablar con claridad y facilidad a mayor gloria de Dios y bien espiritual de las niñas.

35. Se procurará que las niñas oigan misa si es posible, arreglándoselas los días de fiesta, según las circunstancias de los pueblos y escuelas. Pero en las escuelas de los pueblos, donde se puede hacer, irán a la Parroquia y, además de las jóvenes de quienes ya se habló que pueden ayudar a vigilar en su división, estarán presentes las Maestras y Ayudantes para mantener el orden, modestia y piedad conveniente; esto en los días de fiesta, y ojalá pudiera haber proporción para poderlo hacer todos los días antes de ir a la clase; pero esto cuando se pueda, Dios proveerá.
36. Se rezará antes de comenzar y al concluir las clases lo que se disponga
37. La instrucción religiosa debe tener el principal lugar en la educación. Sin embargo, no deben las Maestras descuidarse en dar los conocimientos necesarios a sus estados y a su porvenir, como son: lectura, escritura, aritmética, -a lo menos las cuatro reglas- y, a las que tengan capacidad, ortografía, etc., sea explicándosela brevemente o por los métodos sencillos.
38. Las labores ocuparán gran parte del día, para lo cual las Maestras que presiden serán hábiles e inteligentes
39. Si hubiera costumbre en el país y así conviniese, se puede tener una tarde en medio de la semana de vacación; pero esto hay que pensarlo bien delante de Dios. La Superiora tendrá mucho cuidado con todo, mirando siempre el bien de las ánimas, contando con las costumbres y circunstancias y pensándolo bien; y en esta tarde se podrían tener las reuniones de las Maestras, etc.
40. Donde puedan ir juntas las niñas a misa los domingos y días de fiesta, se las reunirá media hora antes para hacerlas conducir con orden a la Parroquia, a Capilla o Catedral..

CLASES

41. Las niñas se dividirán en tres Clases: la primera, de las de más edad o instrucción, deben saber el catecismo todo, leer de una manera corriente, comenzar a escribir; la segunda, serán menos instruidas, pero que ya lean el catecismo; y la tercera, de las pequeñas. Si son numerosas, se pueden repartir en varias secciones.
42. Las clases por la mañana y tarde. La Madre verá delante de Dios las horas que sean más convenientes para clases, mirando siempre al bien de las niñas y las nuestras, teniendo en cuenta que las Maestras han de descargar antes de comer para que no les haga daño el calor que saquen de la escuela. En invierno, desde las 8 hasta las 11, y por la tarde, desde las 2 hasta las 5; en verano, desde las 7 hasta las 10, y por la tarde, desde las 3 hasta las 6.
43. El empleo de este tiempo: lectura, catecismo, escritura y demás, combinando las horas más oportunas, acomodándose en las horas a las niñas que les vayan viniendo, arreglando las clases de modo que cosan y aprendan bien sin gran fatiga y todas las lecciones determinadas.



44. Se comenzará con el Veni, Sancte Spiritus, seguido del Ave María y se acabará con el Bajo tu amparo etc., o lo que esté mejor a las niñas. Después que lleguen se les enseñará a rezar un Ave María antes de ir a sus asientos.
45. La Maestra o Ayudante hará observar silencio exacto durante la clase; para salir o entrar o necesidades, usarán de signos con la mano, [dirigiéndose] a la Maestra: tal para tal, [tal] para lo otro; es muy buen métodos, la experiencia lo aconseja.
46. Ninguna niña saldrá de la clase sin permiso particular, y nunca dos juntas; las Maestras no consentirán estos permisos ino con mucha discreción, que se piden más por pereza que por necesidad.
47. Las Maestras se mostrarán en su método de clases prudentes y firmes para castigar; sin embargo, deben ser muy sabias y prudentes en las penitencias para que las niñas no se acostumbren a ellas y también para evitar el peligro de comprometer su autoridad..
48. Tendrán un pequeño cuadernito, para escribir cada día la buena y mala conducta de sus discípulas. Este cuaderno servirá para dar razón en las conferencias de cada semana y también para los premios de buena conducta y exactitud que se darán al fin del año de clases.
49. No tocará ninguna a las niñas, pero impondrá las penitencias que pueden mortificar su amor propio y la sensibilidad.
50. Las recompensas serán distribuidas con discreción, raras veces, para darles más importancia, haciendo sentir a las niñas todo su mérito en la manera de darlas.
51. Además de las pequeñas recompensas o premios, por ejemplo cada semana, se distribuirán tres veces al año solemnemente a las niñas medallas pequeñas, o imágenes piadosas, o cruces; estas distribuciones serán precedidas de exámenes, en los cuales la Maestra Primera se asegurará por sí misma de los progresos y conducta de las niñas. Los premios, que seguirán a los exámenes, los distribuirán a las que hayan contestado de una manera satisfactoria o tengan buena conducta, el día de la Purísima o el Dulce Nombre de Jesús.
52. [En el día de] san Ignacio, que será el patrono, o en su octava, se hará examen general sobre lo que hubieren aprendido. Asistirá la Superiora, teniéndose por dichosa de hallarse en medio de sus queridas niñas, mostrándoles el afecto que les tiene en el Señor, animándolas a practicar sus deberes.
53. Al fin de este examen será la distribución de premios, que repartirán la Superiora y la Maestra Primera, con todo el aparato posible y compatible con la sencillez y pobreza de las niñas. Al distribuir los premios, [la Superiora y la Maestra Primera] se presentarán con toda la humildad y cristiana caridad, y si hay pensionado o internas, asistirán y ayudarán al acto de esta distribución [las que lo hayan merecido] por su buena conducta.
54. Se dará en cada clase un premio de buena conducta, de instrucción, lectura, labor o escritura. El premio de buen comportamiento se dará ala que hubiere mostrado durante el año más piedad y mayor exactitud en las clases. Con el resultado de las notas, las Maestras darán fe de todos estos artículos. El premio de instrucción será, según el parecer de las Maestras, para la que haya aprovechado más de las instrucciones hechas en todo el año. Si las clases fuesen numerosas y si



se hubiesen distinguido muchas igualmente, se podrá dar un segundo premio, y otros también de mérito según fuesen necesarios.

CONSEJOS PARA LAS MAESTRAS

55. Las Maestras deben estimar las secciones que les son confiadas, pues sirviendo a las pobres sirven y honran más particularmente a Jesús.
56. Se animarán con santo fervor a conducir al bien estos preciosos depósitos de Jesús, no desdeñando su ignorancia, ni su grosería, ni aún los defectos de estas pobres niñas.
57. Para conseguirlo pedirán a Dios en la oración espíritu de celo, de mansedumbre y humildad, siendo además vigilantes y activas, prudentes, firmes y llenas de tierna caridad.
58. Estarán en una entera dependencia de la maestra Primera, dándole cuenta en los días determinados con rectitud de corazón, sencillez, recibiendo sus consejos como un deber y obrando bajo sus órdenes, principalmente en las dificultades imprevistas y cuando crean necesario imponer penitencias extraordinarias.
59. Al mismo tiempo que muestran afecto y dulzura a las jóvenes, procurarán que no pierdan la confianza con la maestra Primera, guardándose bien de solicitarla para sí con menoscabo de la Maestra Primera, y sólo cuando estén autorizadas por la Maestra podrán admitirlo en ciertos casos.
60. La sencillez ha de reinar en las lecciones no añadiendo ni quitando [nada] al reglamento, siendo la religión el principal objeto de su plan.
61. No deben familiarizarse demasiado con ellas, conservando con cuidado su dignidad y evitando el que, por su falso espíritu de bondad o humildad, lleguen las niñas a dominarlas y pierdan su autoridad o dignidad.
62. Tengan presentes las Reglas y velen sobre sí mismas reprimiendo toda vivacidad, toda emoción exterior. Cuando fuere menester reprender a las culpables, eviten palabras injuriosas de enojo y desprecio, pues han de tener constantemente a la vista la sencillez, la afabilidad y la mansedumbre de nuestro Dios Jesús.
63. Esta mansedumbre, que es hija de la caridad, debe notarse en toda su conducta, muy particularmente cuando tengan que excusarse o perdonarse mutuamente sus defectos.
64. Evitarán las Maestras entre [sí] y con las personas y la comunidad, el tono imperioso y altivo que se adquiere algunas veces con la costumbre de enseñar, y si alguna tuviera natural inclinación a este defecto, debe alegrarse de ser reprendida.